



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 22 de setiembre de 2026

VISTO: El Memorando N° 113-2026-UNIA/R de fecha 22 de setiembre de 2026, recibido mediante registro N° 1287, y la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, con Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, se resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO:** "**AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicio de los siguientes funcionarios y servidores:

- Dr. Juan López Ruiz – Rector de la UNIA.
- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dra. Janett Karina Vásquez Pérez - Gestión de Calidad.
- Ing. Enrique C. Gómez Coaguila - Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Eco. Walter Iván Abensur Anaya - Unidad Formuladora de Inversiones.
- Docente: Francisco Eduardo Rengifo Silva con DNI N° 41541069, representante del SUD-UNIA.

Docente: Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, DNI N° 41874043, representante del SID – UNIA."

Que, mediante Memorando N° 113-2026-UNIA/R de fecha 22 de setiembre de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, señala que por motivos de salud no pudo participar en las actividades programadas para los días 21 y 22 de setiembre de 2026, por lo que corresponde modificar la comisión de servicio inicialmente autorizada, a fin de considerar únicamente la participación en la ceremonia de conmemoración por el 62° aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), a realizarse el día 23 de setiembre de 2026;

En ese sentido, dispone la modificación de la Resolución Rectoral N° 187-3036-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, considerando lo siguiente:

1. **Modificar la comisión de servicio del Doctor Juan López Ruiz – Rector**, estableciendo que la misma se efectuará únicamente por el día **23 de setiembre de 2026**, para participar en la ceremonia de conmemoración por el 62° aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), en la ciudad de Tingo María.
2. **Autorizar la asignación de viáticos por un (01) día** a favor del señor Juan López Ruiz – Rector, correspondiente al periodo del 22 al 23 de setiembre de 2026, conforme a la normativa vigente.
3. **Autorizar el traslado vía terrestre en la camioneta Toyota Land Prado de Placa N° EGW 470 de propiedad de la institución**, en la ruta **Pucallpa – Tingo María – Pucallpa**, para el desplazamiento del Rector con motivo de la referida comisión de servicio.
4. **Incorporar como personal comisionado al servidor Edwing Solignac Picon**, quien se desempeña como Chofer, a fin de que conduzca la camioneta institucional asignada para el traslado del Rector en la ruta **Pucallpa – Tingo María – Pucallpa**, durante los



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2026-UNIA-R

días 22 al 23 de setiembre de 2026.

5. Autorizar, la **asignación de viáticos por comisión servicios al servidor Edwing Solignac Picón**, por un día del 22 al 23 de setiembre de 2026, de acuerdo con la normativa institucional vigente, así como el combustible necesario para el traslado.
6. Dejar sin efecto, respecto del Doctor **Juan López Ruiz – Rector**, las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA/R relacionadas con su comisión de servicio, viáticos y demás conceptos correspondientes a los días del **21 al 23 de setiembre de 2026**.
7. La encargatura del despacho de rectorado a favor del Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, por el 23 de setiembre de 2026.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo primero, respecto a la participación del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, **AUTORIZANDO** su viaje en comisión de servicio únicamente para el día 23 de setiembre de 2026, para su participación en la conmemoración por el 62° aniversario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) en la ciudad de Tingo María.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo segundo, respecto al otorgamiento de viáticos del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, **OTORGANDO** viáticos a favor suyo solo por un (01) día del 22 al 23 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR el uso de la camioneta Toyota Land Prado de Placa N° EGW-470 de propiedad de esta institución, para el traslado del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, en la ruta Pucallpa – Tingo María, por los motivos antes expuestos.

ARTÍCULO CUARTO. – AUTORIZAR al servidor Edwing Solignac Picon en calidad de conductor, en comisión de servicio para el traslado del Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz en la camioneta Toyota Land Prado de Placa N° EGW-470 en la ruta Pucallpa – Tingo María y viceversa, durante los días 22 al 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. – OTORGAR viáticos por comisión de servicio al servidor Edwing Solignac Picon por un (01) día, del 22 al 23 de setiembre de 2026, de acuerdo con la normativa institucional vigente, así como el combustible necesario para el traslado.

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R respecto al viaje en comisión de servicio, viáticos y demás conceptos correspondientes a los días 21 al 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 187-2026-UNIA-R de fecha 15 de setiembre de 2026, en el extremo del artículo tercero, respecto a la encargatura del despacho del Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís – Vicerrector de Investigación, **ENCARGANDO** el despacho de Rectorado solo por el día 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 191-2026-UNIA-R

ARTÍCULO NOVENO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO DÉCIMO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo B.
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo